

Número 2110

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE LORCA**

E D I C T O

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio con el número 545/1993, a instancia del Procurador don José María Terrer Artés, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con D.N.I./C.I.F. G28029007, domiciliado en Plaza de Celénque, número 2, Madrid, contra mercantil Construcciones y Promociones Lorca, S.L., con D.N.I./C.I.F. B-30231393, domiciliado en calle Nogalte, número 10 bis, Lorca (Murcia); Antonio Angulo Rovira, con D.N.I./C.I.F. 23.219.515, domiciliado en Alameda Ramón y Cajal, s/n., escalera 1, 1.º, Lorca (Murcia); Presentación Díaz Reverte, con D.N.I./C.I.F. 23.230.474, domiciliado en Alameda Ramón y Cajal, s/n., escalera 1, 1.º, Lorca (Murcia); Javier Angulo Rovira, con D.N.I./C.I.F. 23.216.415, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, Edificio Nueva Lorca, Lorca (Murcia), y Concepción Navarro González, con D.N.I./C.I.F. 23.225.507, domiciliado en Avda. Juan Carlos I, Edificio Nueva Lorca, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 24.467.713 pesetas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 15 de abril del año en curso y hora de las 12,15 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 13 de mayo y hora de las 12,15 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 10 de junio y hora de las 12,15 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1.ª— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de ésta, cuenta número 3.067, clave 17, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de realizar el mencionado depósito.

2.ª— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª— Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª— La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª— Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta pública podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de ingreso del veinte por ciento de la valoración.

6.ª— Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

7.ª— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º—Urbana. Número uno. Una cuarenta y ocho avas parte indivisa de un departamento en planta sótano, del edificio sito en la Alameda de Ramón y Cajal, de la ciudad de Lorca. Tiene una superficie útil de cuatrocientos cincuenta y dos metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, Alameda Ramón y Cajal; derecha entrando, Emilio Pelegrín y Pedro Caro; izquierda, Sucesores de Consolación Llamas, y fondo, José Olivares.

Finca registral número 27.261-39, tomo 2.040, folio 85.

Valor sin cargas: Cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

2.º—Urbana. Número uno. Una cuarenta y ocho avas parte indivisa de un departamento en planta sótano, del edificio sito en la Alameda Ramón y Cajal, de la ciudad de Lorca. Tiene una superficie útil de cuatrocientos cincuenta y dos metros, noventa y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, Alameda Ramón y Cajal; derecha entrando, Emilio Pelegrín y Pedro Caro; izquierda, Sucesores de Consolación Llamas, y fondo, José Olivares.

Finca registral número 27.261-38, tomo 2.040, folio 85.

Valor sin cargas: cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Dado en Lorca a 22 de enero de 1998.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 2113

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CINCO DE MURCIA**

E D I C T O

Doña Mercedes García Sánchez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 790/95, se tramitan autos de juicio de cognición, a instancia de Quimigama, S.L., contra don Jesús Babio López y cónyuge a efectos artículo 144 R.H., sobre reclamación de 147.830 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 21 de abril de 1998; en segunda subasta, el día 21 de mayo de 1998, y en tercera subasta, el día 18 de junio de 1998,

las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Murcia, Ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento de los bienes, que sirva de tipo para cada subasta y para la tercera, no inferior al veinte por ciento de la segunda; pudiendo hacer usos del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para cada subasta, salvo en la tercera.

Cuarta: Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

- 1) Inodoro S7 Regia Miel. Dos unidades. Valor: 20.000 pesetas.
- 2) Tanque C7 mecanismo R. Miel. Tres unidades. Valor: 27.500 pesetas.
- 3) Asiento ABS Regia Miel. Dos unidades. Valor: 2.500 pesetas.
- 4) Bidet monobloc Regia Miel. Dos unidades. Valor: 15.270 pesetas.
- 5) Bidet par grifos Regia Miel. Una unidad. Valor: 7.635 pesetas.
- 6) Lavabo de 70 Regia Miel. Tres unidades. Valor: 36.000 pesetas.
- 7) Columna Regia Miel. Dos unidades. Valor: 15.800 pesetas.
- 8) Bañera acero 1,50 x 70 miel. Una unidad. Valor: 14.300 pesetas.

9) Bañera acero 1,60 x 70 miel. Una unidad. Valor: 14.800 pesetas.

10) Bañera acero 1,70 x 70 miel. Tres unidades. Valor: 45.450 pesetas.

11) Vanesa de 1,50 x 75 miel. Una unidad. Valor: 20.000 pesetas.

Valoración total de los bienes: 219.255 pesetas.

Dado en Murcia a 11 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Mercedes García Sánchez.

Número 2119

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

En el procedimiento de cognición 327/93, seguido en Primera Instancia número Cuatro de Murcia, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Adolfo Rubio Párraga y Concepción Lucas Vera, sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia:

En Murcia a 22 de octubre de 1997.

La Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 327/93, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Central Hispanoamericano, S.A., con Procurador don Tomás Soro Sánchez y Letrado Sr. Silvino Sánchez, y de otra, como demandados, Adolfo Rubio Párraga y Concepción Lucas Vera, y cognición, sobre reclamación de cantidad.

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alberto Serrano Guarínós, en nombre y representación del Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra Adolfo Rubio Párraga y doña Concepción Lucas Vera, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la actora la cantidad de 285.907 pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Adolfo Rubio Párraga y Concepción Lucas Vera, extiende y firmo la presente en Murcia a 19 de enero de 1998.—El Secretario.